

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO Bello, Septiembre ocho de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00057.

Asunto : Se incorpora notificación, y se ordena rehacer notificación por

aviso.

De las diligencias tendientes a la notificación, se ordena agregar al expediente la constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal al demandado, el señor, Adriana Cecilia Areiza Chavarria. Sin embargo, la notificación por aviso al referido codemandado aportada por el apoderado de la parte demandante, no será tenida en cuenta por el Despacho, debido a que esta no había sido autorizada. Por lo cual deberá rehacer la respectiva notificación por aviso a la demandada de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA

JUEZ

pcm



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>62</u> PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>9</u> MES SEPTIEMBRE DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE SECRETARIO